

# Información de Trámite

<b>Nombre Trámite</b>	INSCRIPCIÓN DE FIDEICOMISOS O NEGOCIOS FIDUCIARIOS SOBRE BIENES INMUEBLES
<b>Institución</b>	REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL CANTÓN CUENCA
<b>Descripción</b>	Las personas naturales o jurídicas nacionales, legalmente constituidas en el cantón Cuenca o sucursales de compañías extranjeras domiciliadas en el cantón Cuenca, podrán inscribir el acto oficial de Fideicomisos o negocios fiduciarios (siempre que involucre bienes inmuebles).
<b>¿A quién está dirigido?</b>	<p>* Ciudadano mayor de 18 años nacional o extranjero * Personas jurídicas legalmente constituidas en el cantón Cuenca o sucursales de compañías extranjeras domiciliadas en el cantón Cuenca que deseen inscribir Fideicomisos o negocios fiduciarios (siempre que involucre bienes inmuebles)</p> <p><b>Dirigido a:</b> Persona Jurídica - Privada, Persona Jurídica - Pública, Persona Natural - Ecuatoriana, Persona Natural - Extranjera.</p>
<b>¿Qué obtendré si completo satisfactoriamente el trámite?</b>	<p><b>Tipo de Resultado:</b> Registro, certificaciones o constancias.</p> <p><b>Resultado a obtener:</b></p> <ul style="list-style-type: none"><li>• Inscripción del trámite</li></ul>
<b>¿Qué necesito para hacer el trámite?</b>	<p><b>Requisitos Generales:</b> Requisitos Generales</p> <ol style="list-style-type: none"><li>Escritura pública de constitución de Fideicomiso.</li><li>Certificado de gravamen o certificado de bienes otorgado por el Registro de la Propiedad del cantón donde se encuentra inscrito el bien.</li><li>Comprobante de pago del impuesto de alcabalas y/o plusvalía de ser el caso.</li></ol> <p>Si los comparecientes son personas jurídicas además de los requisitos generales, deberán adjuntar la siguiente documentación:</p> <ol style="list-style-type: none"><li>Nombramiento debidamente inscrito en el Registro Mercantil</li><li>Certificado de registro único de contribuyentes.</li><li>Autorización de los socios o accionistas de la compañía.</li></ol>
<b>¿Cómo hago el trámite?</b>	<p><b>Canal Presencial</b></p> <ol style="list-style-type: none"><li>El usuario deberá presentar los requisitos en Ventanilla de Ingreso de Documentos del REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL CANTÓN CUENCA.</li><li>El personal de Recaudación revisará la documentación e informará el costo del trámite.</li><li>El personal de Recaudación recaudará los valores y entregará la Nota de Retiro del Trámite (factura) al usuario.</li><li>Una vez transcurrido el plazo determinado, el usuario deberá retirar su trámite en la Ventanilla de Entrega de Documentos presentando la Nota de Retiro del Trámite y turno.</li></ol> <p><b>Canal Ventanilla Virtual</b></p> <ol style="list-style-type: none"><li>El usuario deberá ingresar a la Ventanilla Virtual y cargar los requisitos del trámite.</li><li>El usuario receptorá la proforma de su trámite, procederá con el pago y cargará el comprobante a la Ventanilla Virtual.</li></ol>

3. El usuario receptorá la Nota de Retiro del Trámite (factura).

4. Una vez transcurrido el plazo determinado, el usuario podrá descargar su trámite finalizado en la Ventanilla Virtual.

**Canales de atención:**

En línea (Sitio / Portal Web / Aplicación web), Presencial.

¿Cuál es el costo del trámite?

La tabla de aranceles y tarifas de los trámites registrales consta en la Ordenanza para la Organización, Administración y Funcionamiento del Registro de la Propiedad del Cantón Cuenca y sus reformas.

¿Dónde y cuál es el horario de atención?

**Dirección:** Av. Isabel la Católica y Av. 12 de Octubre

**Horarios de atención:** Lunes a viernes de 08h00 a 16h00

Base Legal

Contacto para atención ciudadana

**Funcionario/Dependencia:** Call Center

**Correo Electrónico:** info@regprocue.gob.ec

**Teléfono:** 074048184

Transparencia